FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACÍON COMUNITARIA CON ENFOQUE INCLUSIVO, DIFERENCIAL Y TERRITORIAL, INCLUYENDO GRUPOS ÉTNICOS EN CARTAGENA DE INDIAS

BPIN 2024130010037

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

2024 - 2027

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de la Ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, representa un pilar fundamental en el desarrollo integral de la comunidad cartagenera. Ubicada en un contexto histórico y culturalmente rico, esta institución se erige como un faro de formación y capacitación para aquellos que aspiran a liderar y transformar su entorno, promoviendo espacios de gobernabilidad, fomentando transparencia y fortaleciendo la identidad territorial.

En Colombia se identifican los grupos étnicos como personas que tienen un origen común y sus miembros suelen compartir características propias como el lenguaje, las costumbres, el comportamiento social, la religión, la gastronomía, las fiestas típicas y en su mayoría, un territorio. Por lo tanto, cerca de la mitad de la población del país tiene origen de uno de los tres grupos étnicos legalmente reconocidos, en estos se identifican: la población indígena, la población negra y la población gitana.

Cartagena de Indias, es una región con una rica diversidad étnica, cultural y social. En este contexto, se encuentran comunidades afrodescendientes, indígenas, mujeres, niños, adultos mayores, la comunidad LGBTIQ+ y otros grupos diversos.

En este contexto, se vislumbra un compromiso profundo del gobierno distrital con la diversidad ciudadana y su participación en el progreso de la ciudad. La Escuela de Gobierno reconoce que la fuerza de Cartagena reside en su variedad de identidades y perspectivas, y busca fomentar un enfoque diferencial, inclusivo y territorial donde todas las voces sean escuchadas y valoradas. Desde esta premisa, se promueve la integración de diferentes grupos étnicos y demás población diferencial en los procesos de formación y en los espacios de toma de decisiones.

Sin embargo, el Plan de Desarrollo Distrital de la Ciudad de Cartagena de Indias 2024-2027, "Cartagena Ciudad de Derechos", identifica una problemática crucial: la baja participación de estos grupos en los procesos formativos y en la esfera de la toma de decisiones. Este desafío no solo representa una brecha en términos de representatividad, sino también una pérdida de potencial humano y creativo para la construcción colectiva de un futuro más inclusivo y próspero.

El impulsor de avance dentro del plan de desarrollo (Cultura Ciudadana) busca abordar esta problemática desde sus raíces, implementando estrategias que promuevan una

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

mayor inclusión y participación de los grupos étnicos y demás población diferencial en todos los niveles de la vida pública y política de Cartagena. Esto implica no solo la creación de programas educativos y formativos adaptados a las necesidades y realidades específicas de estos grupos, sino también la generación de espacios de diálogo y colaboración efectiva que aseguren su representación y voz en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

Por tal motivo, la Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena de Indias, del presente proyecto emerge como un actor clave en la construcción de una ciudad más inclusiva y participativa, donde la diversidad no solo se celebra, sino que también se nutre y potencia en beneficio de todos sus habitantes.

2. PLANTEAMIENTO Y MAGNITUD DEL PROBLEMA

De acuerdo con la técnica de árbol de problemas, se procede a realizar la identificación del problema central, así como sus causas y efectos, directos e indirectos.

Árbol de Problemas

Efectos Indirectos	Limitación en los procesos de construcción del tejido social del enfoque inclusivo, territorial y diferencial en el distrito de Cartagena de Indias	Vulnerabilidad en la identidad cultural del territorio	Falta de visibilidad de los problemas, necesidades y demandas de la población diferencial del distrito de Cartagena de Indias
	Debilidad en los procesos culturales enfocados en lo inclusivo, territorial y diferencial en el distrito de Cartagena de Indias	Obstaculización del progreso integral de los grupos étnicos	Resistencia al cambio en la participación ciudadanía con enfoque en la población diferencial del distrito de Cartagena de Indias
Efectos Directos	Poca participación de los ciudadanos en los programas estratégicos de desarrollo social con enfoque inclusivo, territorial y diferencial en el distrito de Cartagena de indias	Dificultad de autoreconocimiento de los ciudadanos en condiciones étnicas	Ciudadanos poco interesados en los procesos de participación de la población diferencial del distrito de Cartagena de Indias
PROBLEMA CENTRAL	**BAJA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO, DIFERENCIAL Y TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**		

Causas Directas	Insuficiente intervención del distrito en procesos de formación con enfoque inclusivo, territorial y diferencial en la ciudad de Cartagena de Indias.	Limitado acceso a procesos de formación orientado a grupos étnicos.	Poca apropiación en la toma de decisiones de los grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.
Causas Indirectas	Persistencia de la brecha social en el enfoque inclusivo, territorial y diferencial en el distrito de Cartagena de Indias.	Escasa intervención del estado en el fortalecimiento y garantías para el autorreconocimiento en los grupos étnicos.	Desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana.
	Desventaja para el afrontamiento de estereotipos, prejuicios, intolerancia y discriminación en el distrito de Cartagena de Indias.	Insuficiente planeación en los proyectos de formación de los grupos étnicos.	Deficiencia de inclusión de la población con enfoque diferencial.

Con base en lo anterior, se continúa con la descripción del planteamiento y magnitud del problema que se constituyen en el eje central del presente proyecto:

En los últimos 7 años, Cartagena ha congelado la participación de organizaciones de base en el territorio por la insuficiente intervención del gobierno distrital, según estudios estadísticos del programa Cartagena cómo vamos en su encuesta de percepción ciudadana 2017.

El problema de la baja participación de los grupos étnicos y demás grupos que hacen parte de la población diferencial en los procesos de formación y espacios de toma de decisiones en el distrito de Cartagena de Indias, son causados principalmente por:

La insuficiencia del Estado en la intervención de los procesos de formación con base a los enfoques inclusivos, territoriales y diferenciales en la ciudad de Cartagena de Indias, ya que existe una carencia en la implementación de programas educativos y formativos que aborden las necesidades específicas de los diversos grupos étnicos y poblaciones diferenciales en el distrito, que da como resultado una brecha social. Esta falta de atención contribuye a la exclusión y marginalización de estas minorías en los procesos de formación y toma de decisiones, además de las

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

desventajas para afrontar los estereotipos, prejuicios, intolerancia y discriminación dentro de las comunidades étnicas.

Además, el limitado acceso de la comunidad étnica a los procesos de formación, producto de las barreras estructurales y socioeconómicas que dificultan el acceso de las oportunidades educativas y de capacitación por la escasa intervención del estado en el fortalecimiento y las garantías para el auto reconocimiento de los grupos étnicos. Esto da como resultado la perpetúa desigualdad y la falta de representatividad en los espacios de toma de decisiones.

La poca apropiación de la toma de decisiones por parte de la población diferencial genera falta de empoderamiento y participación de la población diferencial en los procesos de toma de decisiones, limitando su capacidad para incidir en la toma de decisiones políticas que generen impacto en sus vidas y su entorno.

Democracia y participación son términos inescindibles, pues “todo ordenamiento realmente ‘democrático’ supone siempre algún grado de participación” (Corte Constitucional, 2000). Por lo tanto, la participación ciudadana es concebida como base y sustento principal de la democracia (Rawls, 1995).

3. ANTECEDENTES

En los últimos años, se han observado esfuerzos renovados por parte de las autoridades locales y la sociedad civil para abordar la baja participación de los grupos étnicos y poblaciones diferenciales en los procesos de formación y toma de decisiones en el distrito de Cartagena de Indias. Sin embargo, estos esfuerzos se enfrentan a una serie de desafíos persistentes que obstaculizan su efectividad y alcance.

En el año 2023 la alcaldía distrital de Cartagena buscaba garantizar la participación con incidencia efectiva en la formulación del PEMP para el Centro Histórico y su zona de influencia, lo que diseño una estrategia de participación, la cual se puso en marcha a partir de noviembre de 2020, en concordancia con lo planteado en el Decreto 2358 de 2019, que en su artículo 2.4.1.1.7. establece que “el proceso de elaboración del PEMP requiere una estrategia de participación y comunicación activa con la comunidad respectiva. Dicha estrategia debe desarrollarse y mantenerse durante todas las etapas previstas y continuar una vez sea expedido

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

acto administrativo que adopte el PEMP. Es necesario identificar las organizaciones comunitarias, los canales de comunicación, los procedimientos y las formas de fortalecimiento ciudadano para la participación en el PEMP y su apropiación".

A través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, se fortaleció y aumentó la participación ciudadana de 167 organizaciones sociales y comunales, en los últimos 4 años, especialmente de mujeres y jóvenes en los procesos de transformación, desarrollo local y toma de decisiones del gobierno de Cartagena de Indias. (COMUNICADO 2.081, ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C, DICIEMBRE 2023)

Históricamente, el distrito de Cartagena de Indias ha enfrentado desafíos significativos en términos de inclusión y participación de los grupos étnicos y poblaciones diferenciales en los procesos de formación y toma de decisiones. Durante el cuatrienio inmediatamente anterior, el Plan de Desarrollo Distrital incluía como uno de sus pilares la promoción de la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la ciudad.

A pesar de los esfuerzos realizados en el marco de este plan, persisten desafíos importantes en cuanto a la efectividad de las políticas de inclusión y participación de los grupos étnicos y demás grupos que hacen parte de la población diferencial. Si bien se observaron avances en términos de sensibilización y concientización sobre la importancia de la diversidad, así como en la implementación de programas piloto orientados a promover la inclusión educativa y social, aún queda mucho por hacer para garantizar un acceso equitativo a oportunidades de formación y participación política para todos los ciudadanos.

En el capítulo nueve (9) de este Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos 2023 – 2027" se habla de los pueblos y comunidades étnicas, en el cual se enfatiza la importancia de valorar la diversidad étnica y cultural de Colombia, así como los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueros, y otros grupos étnicos. También resalta el derecho de estos grupos a tomar decisiones sobre su propio desarrollo y a proteger sus tradiciones, territorios, y bienestar espiritual de acuerdo con el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos principios enfatizan la necesidad de promover políticas y programas que respeten la identidad cultural y garanticen la igualdad de derechos para todos los grupos étnicos en el distrito de Cartagena.

Entre los desafíos a los que se enfrenta este proyecto se encuentran en la brecha social y la desventaja para el afrontamiento de estereotipos, prejuicios, intolerancias

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

y discriminación; a parte la falta de recursos de planeación para implementar proyectos de formación y capacitación adecuados, así como la resistencia de ciertos sectores de la sociedad a la inclusión y la diversidad. Además, la falta de coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil dificulta la implementación de estrategias integrales y sostenibles que aborden las necesidades específicas de los grupos étnicos y demás grupos de población diferencial.

A pesar de estos desafíos, se han registrado avances significativos en términos de sensibilización y concientización sobre la importancia de la inclusión y la diversidad en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. El aumento de la visibilidad y la representación de estos grupos en espacios públicos y medios de comunicación también ha contribuido a generar conciencia sobre sus derechos y necesidades.

4. JUSTIFICACIÓN

La realización del presente proyecto surge como respuesta a la necesidad imperativa de promover la inclusión y la participación equitativa de todos los sectores de la sociedad en los procesos de formación y toma de decisiones en el distrito de Cartagena de Indias. La exclusión de los grupos étnicos y demás grupos que hacen parte de la población diferencial, perpetúa la desigualdad y la injusticia social, limitando el desarrollo humano y socioeconómico de la región. Por tanto, es esencial implementar acciones concretas que fomenten la participación significativa de estos grupos en la vida política y social de la ciudad.

El proyecto se centrará en la implementación de estrategias inclusivas y participativas que incentiven a las comunidades, como mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, personas con capacidades diversas, victimas, migrantes, comunidad LGBTIQ+ y grupos étnicos, a participar activamente en los procesos de toma de decisiones. Se desarrollarán acciones específicas orientadas a mejorar el acceso a la educación, la capacitación y la información, así como a fortalecer las capacidades de liderazgo y representación de estos grupos en diferentes instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Justificación Normativa:

Este proyecto se sustenta en los principios y normativas establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual reconoce y garantiza los derechos fundamentales de todas las personas, sin distinción de origen étnico, género, edad o condición social. Además, se considerarán otras normativas y políticas públicas tanto a nivel nacional como local, que promuevan la inclusión, la participación y el respeto a la diversidad en todos los ámbitos de la vida social y política.

Además, la Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce en más de 20 artículos derechos y deberes de los grupos étnicos, entre los cuales se resaltan:

a) El Estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana (Art. 7)"
b) "…las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparte en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe (Art. 10)"
c) "Las tierras de resguardo… son inalienables, imprescriptibles e inembargables (Art. 63)"
d) "… tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural… (Art. 68)"
e) "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas (Art. 286)"

La Constitución Política nos muestra que los grupos étnicos juegan un papel importante en la participación de los procesos de formación y espacios de toma de decisiones para buscar soluciones a sus múltiples problemáticas, pero la baja participación de estos grupos mantiene la brecha de desigualdad en sus territorios.

La Ley 2215 de 2022 del 23 de junio, establece las Casas de Refugio como medidas de protección y atención integral para mujeres víctimas de violencia en Colombia, modifica la Ley 1257 de 2008, conocida como la "Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género" en Colombia, tiene como objetivo principal prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres en todas sus formas. Además de mencionar a las casas que son espacios temporales seguros que proporcionan alojamiento, alimentación, vestimenta, asesoría legal, acompañamiento psicosocial, orientación educativa y laboral, entre otros servicios. El objetivo es garantizar la seguridad, interrumpir el ciclo de la violencia, y promover

la reconstrucción de los proyectos de vida, autonomía y empoderamiento de las mujeres afectadas.

La Ley Estatutaria 1885 de 2018 modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, la cual establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil en Colombia y regula el Sistema Nacional de Juventudes. Esta ley busca fortalecer la participación y representación de los jóvenes colombianos en los procesos políticos y sociales, asegurando que sus derechos sean respetados y promoviendo su integración activa en la sociedad.

La Ley 1850 del 19 julio del 2017 “Por medio la cual se establecen medidas de protección de adulto mayor en Colombia” que buscan proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones

A través de la Ley 2136 de 2021, el gobierno colombiano fomenta la inclusión de los migrantes, garantizando la igualdad de derechos para ellos y sus familias, y promoviendo su integración plena en la sociedad y la cultura del país.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013, “que establece disposiciones para garantizar la plena realización de los derechos de las personas con discapacidad”, propone una serie de medidas y acciones positivas para ayudar a las personas con discapacidad, bajo responsabilidad común, a hacer realidad sus derechos. sobre la igualdad de derechos con los demás.

La Ley de Víctimas es fundamental porque reconoce a las víctimas del conflicto armado en Colombia y establece mecanismos para su protección, reparación y asistencia; además, El Título I de la Ley de Víctimas establece que serán consideradas víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas en el contexto del conflicto armado. También se consideran víctimas directas a los cónyuges, compañeros permanentes, o parientes de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, por el daño sufrido en sus derechos, excluyéndose como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos. Los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de reclutamiento ilícito reciben un tratamiento especial.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Árbol de Objetivos

Fines Indirectos	aumentar el acceso a los procesos de construcción del tejido social del enfoque inclusivo, territorial y diferencial en el distrito de Cartagena de indias	favorecer la identidad cultural del territorio	Visibilización de los problemas, necesidades y demandas de la población diferencial del distrito de Cartagena de indias
	fortalecer los procesos culturales enfocados en lo inclusivo, territorial y diferencial en el distrito de Cartagena de indias	facilitar el progreso integral de los grupos étnicos	Facilitar los cambios en la participación ciudadana con enfoque en la población diferencial y grupos étnicos del distrito de Cartagena de Indias
Fines Directos	Generar programas estratégicos de desarrollo social con enfoque inclusivo, territorial y diferencial en el distrito de Cartagena de Indias	Incidir en el autorreconocimiento de los ciudadanos en condiciones étnicas en el distrito de Cartagena	generar incidencia en el interés por los procesos de participación de la población diferencial y los grupos étnicos del distrito de Cartagena de Indias
OBJETIVO GENERAL	**PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO, DIFERENCIAL Y TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**		
Objetivos Específicos	Fortalecer la intervención del distrito en los procesos de formación con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en la ciudad de Cartagena de Indias	Ampliar la oferta institucional en procesos de formación orientado a los grupos étnicos en el distrito de Cartagena de Indias	Incentivar la apropiación en la toma de decisiones de los grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en el distrito de Cartagena de Indias
Objetivos Indirectos	Intervenir mediante procesos de formación la brecha social en el enfoque inclusivo, territorial y diferencial en el distrito de Cartagena de Indias	Aumentar intervención del estado en el fortalecimiento y las garantías para el autorreconocimiento en los grupos étnicos en el distrito de Cartagena de Indias	Empoderar a la ciudadanía para la comprensión de los mecanismos de participación ciudadana en el distrito de Cartagena de Indias
	Desarrollar habilidades y estrategias sociales, inclusivas, territoriales y diferenciales en el distrito de Cartagena de Indias	Propender por la planeación de proyectos de formación de los grupos étnicos en el distrito de Cartagena de Indias	Facultar la inclusión de la población diferencial y los grupos étnicos en el distrito de Cartagena de Indias

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

El indicador de producto principal es el 450200100: Espacios de participación promovidos.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Las alternativas que se proponen para la solución al problema central identificado son las siguientes

Alternativa 1: Promover la participación de los grupos étnicos y población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en los procesos de formación y espacios de toma de decisiones en el distrito de Cartagena de Indias.
Alternativa 2: Diseñar y ejecutar procesos de formación en temas de interés general para grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

Analizando las dos alternativas planteadas, se identifica como **mejor opción para solución del problema central la alternativa 1**, la cual se basa en el árbol de objetivos anteriormente formulado y consta de las siguientes actividades:

O.E.1: Fortalecer la intervención del distrito en los procesos de formación con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en la ciudad de Cartagena de Indias:

A.1.1. Implementar procesos de formación tendientes a fortalecer el conocimiento de los derechos y deberes de la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

A.1.2. Diseñar y ejecutar procesos de formación en temas de interés general para grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

O.E.2: Ampliar la oferta institucional en procesos de formación orientado a los grupos étnicos en el distrito de Cartagena de Indias:

A.2.1. Desarrollar procesos de formación dirigidos a fomentar la participación de los grupos étnicos en diferentes espacios de ciudad.

A.2.2. Realizar jornadas para llevar a los grupos étnicos la oferta del distrito y de otras entidades de la ciudad para este grupo poblacional, que se identifiquen mediante procesos de articulación interinstitucional.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

O.E.3: Incentivar la apropiación en la toma de decisiones de los grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en el distrito de Cartagena de Indias:

A.3.1. Desarrollar mesas de planeación y participación para grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

A.3.2. Llevar a cabo mesas y foros en derechos civiles, procesos democráticos y participación en la toma de decisiones para distintos grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

6. ESTUDIO TÉCNICO

Contribución a la política pública:

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Programa: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Contribución al Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Bolívar Me Enamora"
Línea Estratégica: Componente de Participación Ciudadana
Programa: Instancias de Participación Ciudadana

Contribución *al Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos"*
Línea Estratégica: Innovación Publica y Participación Ciudadana
Programa: Ciudadanía Diversa, Participativa y Propulsora de Desarrollo

Alineación Del Proyecto Con Los Instrumentos De Planeación de Grupos Étnicos:

Tipo de comunidad: Grupos étnicos - pueblos y comunidades indígenas.

Instrumentos de planeación de grupos étnicos: Planes de Vida - Pueblos Indígenas; Planes de Etnodesarrollo - Comunidades Negras.

Marco normativo del sector:

Además, en la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 2 establece como uno de los fines del Estado "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación", lo que indica que, bajo esta lógica, todos los escenarios de participación ciudadana deberán procurar la garantía de facilidad de acceso, cobertura e inclusión de la ciudadanía según su localización y características.

En la Ley Estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, que determina en su artículo 1 el objeto de "promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político". En este sentido, esta se convierte en la Ley marco para las acciones de participación ciudadana y establece los mecanismos de incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones.

La Ley 152 de 1994 proporciona un marco legal esencial para la planificación y ejecución de nuestro proyecto de ampliación de la oferta institucional en procesos de formación para grupos étnicos en la Cartagena de Indias. Al adherirnos a los principios de participación, integración de políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas establecidas por esta ley, aseguramos que nuestro proyecto sea inclusivo, coherente con los planes de desarrollo y eficaz en la promoción de la equidad y la justicia social para las comunidades

La ley de víctimas abarca los hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado interno desde el 1 de enero de 1985. Aunque las víctimas de hechos anteriores también tienen acceso a reparación simbólica y garantías de no repetición, se ha establecido el 1 de enero de 1991 como fecha de partida para la restitución de tierras. Además, se reconocen como víctimas a los cónyuges, compañeros permanentes, parejas del mismo sexo y familiares en primer grado de consanguinidad de víctimas directas en casos de muerte o desaparición. También

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

se incluyen a aquellos que han sufrido daños al intervenir para asistir o prevenir la victimización.

El Decreto Nacional 1499 de 2017, Reglamentario de la Función Pública, que incluye en su capítulo 2 la participación ciudadana en la gestión pública como una Política de Gestión y Desempeño Institucional, lo que orienta a los gobiernos locales, regionales y nacionales para la generación permanente de espacios de participación con incidencia efectiva.

Los artículos 44 y 49 de la Ley 70 de 1993 establecen el marco regulatorio necesa rio para garantizar la inclusión educativa y el desarrollo social y económico de las comunidades negras en Colombia. Al tener en cuenta estos principios en nuestro proyecto, no solo cumplimos con las normas legales, sino que también apoyamos el desarrollo de una mayor justicia e igualdad, respetamos y valoramos las diferen cias culturales y apoyamos la participación de todos los grupos étnicos en la educ ación y la toma de decisiones.

Análisis técnico de la alternativa seleccionada:

Para ejecutar el presente proyecto se han determinado las acciones que se plantean a continuación por cada objetivo específico:

O.E.1: Fortalecer la intervención del distrito en los procesos de formación con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en la ciudad de Cartagena de Indias:

A.1.1. Implementar procesos de formación tendientes a fortalecer el conocimiento de los derechos y deberes de la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

A.1.2. Diseñar y ejecutar procesos de formación en temas de interés general para grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

Estas actividades se realizarán por medio del diseño, estructuración y desarrollo de los procesos formativos acorde a las temáticas seleccionadas. En este orden de ideas, se partirá con la elaboración de los contenidos pedagógicos, y selección del material didáctico ajustado a cada formación, para proceder con la ejecución de las respectivas sesiones. Conforme avancen los procesos de formación, se realizará el

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

monitoreo y seguimiento y se evaluara su impacto en cada grupo poblacional, para luego socializar los resultados.

O.E.2: Ampliar la oferta institucional en procesos de formación orientado a los grupos étnicos en el distrito de Cartagena de Indias:

A.2.1. Desarrollar procesos de formación dirigidos a fomentar la participación de los grupos étnicos en diferentes espacios de ciudad.

Esta actividad se realizará por medio del diseño, estructuración y desarrollo de los procesos formativos acorde a las temáticas seleccionadas. En este orden de ideas, se partirá con la elaboración de los contenidos pedagógicos, y selección del material didáctico ajustado a cada formación, para proceder con la ejecución de las respectivas sesiones. Conforme avancen los procesos de formación, se realizará el monitoreo y seguimiento y se evaluara su impacto en cada grupo étnico, para luego socializar los resultados.

A.2.2. Realizar jornadas para llevar a los grupos étnicos la oferta del distrito y de otras entidades de la ciudad para este grupo poblacional, que se identifiquen mediante procesos de articulación interinstitucional.

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán convocatorias dirigidas específicamente a los grupos étnicos de la ciudad de Cartagena, y se llevaran a cabo encuentros en sus territorios con distintos invitados, tales como representantes de las distintas dependencias del Distrito, aliados del sector privado y de la academia, que darán a conocer su oferta institucional y los procesos a través de las cuales pueden ser favorecidos o beneficiados.

O.E.3: Incentivar la apropiación en la toma de decisiones de los grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en el distrito de Cartagena de Indias:

A.3.1. Desarrollar mesas de planeación y participación para grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

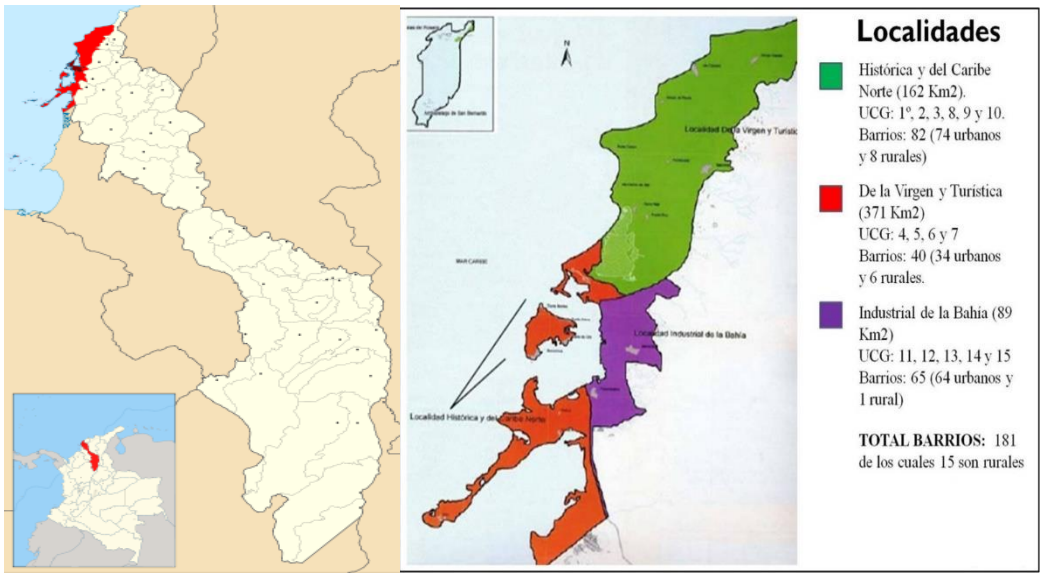
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

A.3.2. Llevar a cabo mesas y foros en derechos civiles, procesos democráticos y participación en la toma de decisiones para distintos grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.

Para el desarrollo de esta actividad se diseñarán espacios de formación y discusión donde se aborden diversas temáticas de interés general para la población con enfoque inclusivo, territorial y diferencial, para fomentar la participación en los procesos democráticos y su incidencia en la toma de decisiones en pro del beneficio de las comunidades a las cuales representan.

7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, el cual se encuentra ubicado a orillas del Mar Caribe y es actualmente la capital del departamento de Bolívar. Sus coordenadas son 10º 25' 30" latitud norte y 15º 32' 25" de longitud oeste respecto al Meridiano de Greenwich.



El proyecto se focaliza en las tres localidades de Cartagena de Indias:

Localidad 1: Histórica y del Caribe Norte.
Localidad 2: De la virgen y Turística.
Localidad 3: Industrial y de la Bahía.

Estas localidades abarcan diferentes barrios y comunidades con diferentes necesidades de intervención en el proceso formación, permitiéndoles adquirir conocimientos y estrategias para ser más activos en el ejercicio de su derecho a participar. Enfatizando en las organizaciones públicas y comunidades locales y espacios de desarrollo social.

8. POBLACIÓN

La población afectada involucra alrededor de 300.000 personas entre negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas que hacen parte de los grupos étnicos de la ciudad de Cartagena. Así mismo, se incluye la población con enfoque diferencial y territorial, tales como: LGBTIQ+, jóvenes, mujeres, victimas, personas con discapacidad, consejos comunitarios, entre otros.

Nota: Este dato es estimado, teniendo en cuenta que una persona puede pertenecer a más de un grupo poblacional o étnico.

La población objetivo que se busca impactar con el presente proyecto es de ***6.000*** personas, distribuidas entre los distintos grupos poblacionales mencionados anteriormente.

9. OBJETIVOS

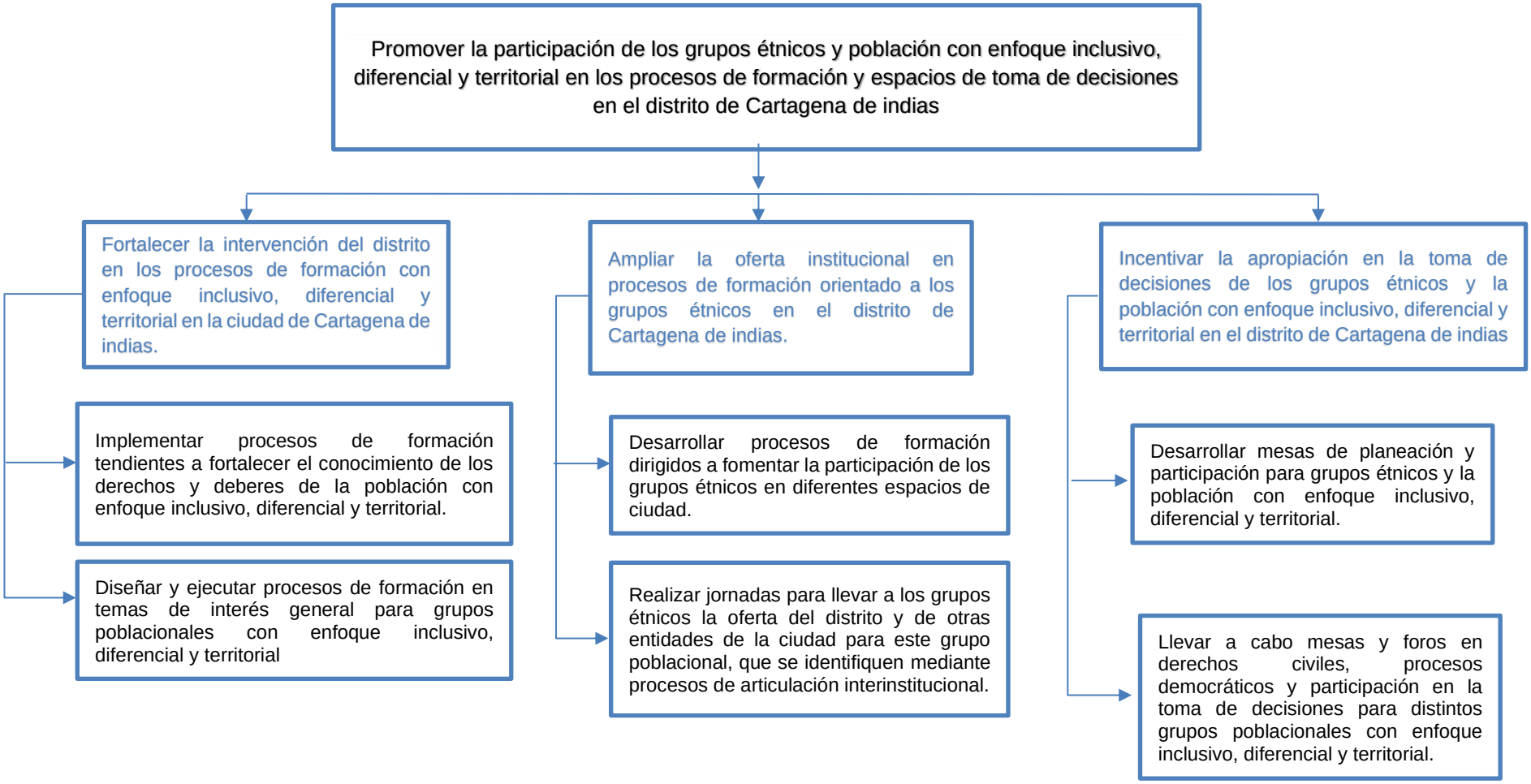
Objetivo General del Proyecto: Promover la participación de los grupos étnicos y población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en los procesos de formación y espacios de toma de decisiones en el distrito de Cartagena de indias.

Objetivos Específicos	*Producto*	*Actividades*	*Línea Base*	*Meta Proyecto 2024-2027*	*Programación de la meta*			
					2024	*2025*	*2026*	*2027*
Fortalecer la intervención del distrito en los procesos de formación con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en la ciudad de Cartagena de indias.	*Servicio de promoción de la garantía de derechos*	*Implementar procesos de formación tendientes a fortalecer el conocimiento de los derechos y deberes de la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.*	*0*	*12*	*0*	*4*	*4*	*4*
		Diseñar y ejecutar procesos de formación en temas de interés general para grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial	*0*	*28*	*5*	*8*	*9*	*6*
Ampliar la oferta institucional en procesos de formación orientado a los grupos étnicos en el distrito de Cartagena de indias.	*Servicio de integración de la oferta pública*	*Desarrollar procesos de formación dirigidos a fomentar la participación de los grupos étnicos en diferentes espacios de ciudad.*	0	*20*	*2*	*6*	*6*	*6*
		Realizar jornadas para llevar a los grupos étnicos la oferta del distrito y de otras entidades de la ciudad para este grupo poblacional, que se identifiquen mediante procesos de articulación interinstitucional.	*0*	*2*	*0*	*1*	*1*	*0*
Incentivar la apropiación en la toma de decisiones de los grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial en el distrito de Cartagena de indias	*Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)*	*Desarrollar mesas de planeación y participación para grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.*	*0*	*10*	*2*	*3*	*3*	*2*
		Llevar a cabo mesas y foros en derechos civiles, procesos democráticos y participación en la toma de decisiones para distintos grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.	*0*	*6*	*0*	*2*	*2*	*2*

Fuente. Elaboración Propia

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS

10.1 Descomposición de productos y entregables por objetivo



10.2 Costeo de las actividades y los insumos de las actividades

Productos	Entregables	Costos						
		Insumos	Etapa	Periodo 0	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Total
Procesos de formación a ciudadanos con enfoque inclusivo, diferencial y territorial	Implementar procesos de formación tendientes a fortalecer el conocimiento de los derechos y deberes de la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.	Mano de Obra Calificada	Inversión	1,00	27.618.336,00	28.253.557,73	28.959.896,67	**84.831.791,40**
		Servicios para la Comunidad, sociales y Personales	Inversión	-	12.442.784,00	13.424.968,03	15.573.092,23	**41.440.844,26**
	Diseñar y ejecutar procesos de formación en temas de interés general para grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial	Mano de Obra Calificada	Inversión	-	-	-	-	-
		Servicios para la Comunidad, sociales y Personales	Inversión	-	12.000.000,00	12.500.000,00	12.000.000,00	**36.500.000,00**
Procesos de formación a ciudadanos pertenecientes a grupos étnicos	Desarrollar procesos de formación dirigidos a fomentar la participación de los grupos étnicos en diferentes espacios de ciudad.	Mano de Obra Calificada	Inversión	-	-	-	-	-
		Servicios para la Comunidad, sociales y Personales	Inversión	-	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	**30.000.000,00**
	Realizar jornadas para llevar a los grupos étnicos la oferta del	Mano de Obra Calificada	Inversión	-	-	-	-	-

	distrito y de otras entidades de la ciudad para este grupo poblacional, que se identifiquen mediante procesos de articulación interinstitucional.	Servicios para la Comunidad, sociales y Personales	Inversión	-	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	**30.000.000,00**
Mesas de planeación y participación realizadas con personas de los distintos grupos de población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial	Desarrollar mesas de planeación y participación para grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.	Mano de Obra Calificada	Inversión	-	-	-	-	-
		Servicios para la Comunidad, sociales y Personales	Inversión	-	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	**30.000.000,00**
	Llevar a cabo mesas y foros en derechos civiles, procesos democráticos y participación en la toma de decisiones para distintos grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.	Mano de Obra Calificada	Inversión	-	-	-	-	-
		Servicios para la Comunidad, sociales y Personales	Inversión	-	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	**30.000.000,00**
TOTAL				**1,00**	**92.061.120,00**	**94.178.525,76**	**96.532.988,90**	**282.772.635,66**

10.3. Diagrama de Gantt

ACTIVIDADES	2024				2025				2026				2027			
	ENE FEB MAR	ABR MAY JUN	JUL AGO SEP	OCT NOV DIC	ENE FEB MAR	ABR MAY JUN	JUL AGO SEP	OCT NOV DIC	ENE FEB MAR	ABR MAY JUN	JUL AGO SEP	OCT NOV DIC	ENE FEB MAR	ABR MAY JUN	JUL AGO SEP	OCT NOV DIC
Implementar procesos de formación tendientes a fortalecer el conocimiento de los derechos y deberes de la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.																
Diseñar y ejecutar procesos de formación en temas de interés general para grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial																
Desarrollar procesos de formación dirigidos a fomentar la participación de los grupos étnicos en diferentes espacios de ciudad.																
Realizar jornadas para llevar a los grupos étnicos la oferta del distrito y de otras entidades de la ciudad para este grupo poblacional, que se identifiquen mediante procesos de articulación interinstitucional.																
Desarrollar mesas de planeación y participación para grupos étnicos y la población con enfoque inclusivo, diferencial y territorial.																
Llevar a cabo mesas y foros en derechos civiles, procesos democráticos y participación en la toma de decisiones para distintos grupos poblacionales con enfoque inclusivo, diferencial y territorial																

11. RIESGOS

Matriz de probabilidad e impacto

Riesgos	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Posibilidad de pérdida reputacional y económica por la no realización de las jornadas de formación y capacitación en los tiempos establecidos según los cronogramas debido a la falta de un diagnóstico y planeación adecuada para la ejecución de las jornadas de formación	Media	Moderado	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos y con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	Realizar seguimiento del diagnóstico de las necesidades de formación de los funcionarios, y al cronograma de formación y capacitación establecidos por los responsables de los procesos de formación. Verificar el cumplimiento de la programación establecida de los procesos de formación. Disponer de la logística y recursos necesarios para la implementación de los procesos de formación.
Posibilidad de pérdida reputacional y económica por la no disposición de profesionales idóneos para realizar los procesos de formación debido a la deficiencia en la selección de los perfiles de los formadores y capacitadores	Media	Moderado	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos y con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	Realizar las revisiones a los perfiles de los formadores, capacitadores e instituciones con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales, en el proceso de selección del contratista. Constatar la acreditación profesional de los contratistas asignados a los procesos de formación.

Riesgos	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medida de Mitigación
Posibilidad de pérdida reputacional y económica por la no realización de convocatorias adecuadas a los beneficiarios de formación y capacitación debido a la carencia de las estrategias de comunicación para las jornadas de formación	Media	Moderado	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos., y con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	Hacer seguimiento a las estrategias de plan de comunicaciones establecido para el desarrollo de las jornadas de formaciones y capacitaciones. Verificar la programación y confirmación de los asistentes previos a la realización de los eventos de formación

En adición, en correspondencia con MIPG, se debe definir:

Riesgos	Medida de Mitigación	Responsable	Periodicidad del control	Evidencia
Posibilidad de pérdida reputac y económica por la no realizac de las jornadas de formación y capacitación en los tiempos establecidos según los cronogramas debido a la falta diagnóstico y planeación adec para la ejecución de las jornad formación	Realizar seguimiento del diagnóstico de las necesidades de formación de los funcionarios, y al cronograma de formación y capacitación establecidos por los responsables de los procesos de formación. Verificar el cumplimiento de la programación establecida de los procesos de formación. Disponer de la logística y recursos necesarios para implementación de los procesos de formación.	Líder del proceso	Mensual	Informe de Gestión
Posibilidad de pérdida reputac y económica por la no disposic de profesionales idóneos para realizar los procesos de forma debido a la deficiencia en la	Realizar las revisiones a los perfiles de los formadores, capacitadores e instituciones con el fin de	Líder del proceso	Mensual	Hojas de vida de los formadores y capacitadores

selección de los perfiles de los formadores y capacitadores	verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales, en el proceso de selección del contratista. Constatar la acreditación profesional de los contrati asignados a los procesos formación.			
Posibilidad de pérdida reputac y económica por la no realizac de convocatorias adecuadas a beneficiarios de formación y capacitación debido a la caren de las estrategias de comunica para las jornadas de formación	Hacer seguimiento a las estrategias de plan de comunicaciones establecido para el desarrollo de las jornadas de formaciones y capacitaciones. Verificar la programación confirmación de los asiste previos a la realización de eventos de formación	Líder del proceso	Mensual	Informe de Gestión

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.